



PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

**DETERMINACION DE CANCELACION DE LICITACION
No. PRODEUR-RVE-2025-ROS-LP-01 (IO-61-009-802005996-N-1-2025)**

**VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA,
No. PRODEUR-RVE-2025-ROS-LP-01 (IO-61-009-802005996-N-1-2025) PARA LA OBRA DENOMINADA:**

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CULIACÁN (POLIDUCTO PEMEX) ENTRE CALLE SONORA Y CALLE CHILPANCINGO COLONIA AMPLIACIÓN LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que el día 17 de abril de 2025 se dio inicio al procedimiento administrativo de la Licitación por invitación simplificada **NO. PRODEUR-RVE-2025-ROS-LP-01 (IO-61-009-802005996-N-1-2025)**, para la obra denominada: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CULIACÁN (POLIDUCTO PEMEX) ENTRE CALLE SONORA Y CALLE CHILPANCINGO COLONIA AMPLIACIÓN LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”** Por medio del portal de CompraNet, misma que fue realizada en términos del artículo 41 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, instrumento por el cual se hizo saber a todas las empresas interesadas, los requisitos y características del procedimiento a seguir.

H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
B C PLAYAS DE ROSARITO- PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.hacienda.gob.mx> O BIEN EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000 COL. FRACC VILLA TURÍSTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESCRIPCION DE LA LICITACION IO-61-009-802005996-N-1-2025	“PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CULIACAN (POLIDUCTO PEMEX) ENTRE CALLE SONORA Y CALLE CHILPANCINGO COLONIA AMPLIACION LUCIO BLANCO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	17 DE ABRIL DEL 2025
VISITA A INSTALACIONES IO-61-009-802005996-N-1-2025	25 DE ABRIL DEL 2025 09:00 HRS EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JUNTA DE ACLARACIONES IO-61-009-802005996-N-1-2025	25 DE ABRIL DEL 2025 10:00 HRS EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES IO-61-009-802005996-N-1-2025	05 DE MAYO DEL 2025 9:00 HRS EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ACTO DE FALLO IO-61-009-802005996-N-1-2025	07 DE MAYO DEL 2025 12:00 HRS EN JOSE HAROZ AGUILAR No. 2000, COL. FRACC VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
INICIO DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2025
FINALIZACION DE CONTRATO	07 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS NATURALES
ANTICIPO	30% DE ANTICIPO

ATENTAMENTE
PLAYAS DE ROSARITO, A 17 DE ABRIL DE 2025.
DIRECTOR GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
ING. ORLANDO FABIAN BERNAL HINOJOSA
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 563518)

SEGUNDO.- Que a partir de la fecha de Convocatoria y hasta el día **24 de abril del 2025** se tuvo como plazo límite para manifestar interés de participar y las Empresas interesadas, fueron las siguientes:

Nombre de la Empresa
URBANIZADO Y PAVIMENTACION DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V
INGENIERIA Y EDIFICACIÓN BAJA SON S. DE R. L. DE C. V.

H- J-





PRODEUR
Promoción de Desarrollo Urbano



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

TERCERO.- Que, en fecha **25 de abril de 2025** se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, en apego al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Que, en fecha **25 de abril de 2025 a las 10:00 horas**, se llevó a cabo la junta de Aclaraciones de la Licitación pública Nacional No. **PRODEUR-RVE-2025-ROS-LP-01 (IO-61-009-802005996-N-1-2025)**.

QUINTO.- Que para continuar con el proceso de licitación, al intentar completar el expediente de la licitación en el sistema de la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> (antes compranet), no me permitió llevar a cabo la publicación del procedimiento de licitación, por lo cual procedí a las 10:30 horas, comunicarme al número telefónico 55 2000 3000, correspondiente al área de operación de COMPRANET ahora COMPRASMX, y en el cual se me indicó que enviaría un correo electrónico a la dirección electrónica para reportar la falla técnica, el cual se envió, y se adjunta al presente, y del cual obtuve la siguiente información:

Donde se indica como llevar a cabo la publicación del procedimiento y el cual en el sistema me sigue marcando error. Por ello al comunicarme a la línea COMPRASMX me comentaron que como mis fechas ya habían vencido, no me dejaría publicar el procedimiento, aunque se encuentre en estatus vigente, por lo que, debía proceder a cancelarlo, e iniciar un nuevo proceso de licitación.

Estimada usuaria: Arely Valdez.

ESTE CORREO FUE ENVIADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y ES GENERADO AUTOMÁTICAMENTE, FAVOR DE NO RESPONDER DIRECTAMENTE A ESTA CUENTA

Su solicitud con número de ticket 2025042510000569 ha sido atendida

Agradecemos que utilice este medio para contactar a la Mesa de Servicio de Compras MX.

En atención a su solicitud, le informamos de manera técnica que valide las fechas registradas en el cronograma, comparándolas con el mensaje que el sistema le muestra en color rojo, ya que probablemente las fechas ingresadas no sean correctas.

Nota: Le sugerimos revisar la Guía_LP_LOPSRM_22012025, en el apartado 5.1.1.3 Cronograma del Evento.

5.1.1.3 Cronograma de Evento

En este apartado deberá configurar el calendario de eventos del Procedimiento de Contratación. **Capturarán validez las fechas registradas con la excepción en el artículo 23 de la LOPSRM y el artículo 23 del artículo 11 de su Reglamento.**

El sistema por si sólo NO asigna plazos, únicamente valida los capturados por el usuario al momento de publicar el Procedimiento de Contratación.

En este apartado, la Fecha y hora de publicación serán asignadas por el sistema al momento de publicar el Procedimiento de Contratación.

Captura la Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, indicando el Lugar de apertura de proposiciones.

Captura la Fecha y hora de junta de aclaraciones, para el caso de la Fecha y hora límite para enviar aclaraciones a través de Compranet, será asignada por el sistema. De acuerdo con la normatividad vigente, la fecha y hora límite será 24 horas antes del evento, después indica el lugar de la Junta de aclaraciones.

Si se realizarán visitas a las instalaciones se indica Agilita visita, se habilitarán los campos Fecha y hora de la visita a las instalaciones y el Lugar de la visita a las instalaciones, para su captura.

Si requieres que el Plazo del Procedimiento de Contratación sea Recortado, se deberá incorporar la justificación del plazo recortado y el Documento de Justificación.

Captura los datos del acto, Fecha y hora del acto, Lugar del acto y la Fecha estimada del inicio del contrato.

Reiterando nuestro compromiso de brindarte apoyo, quedamos atentos a sus comentarios.

X-2





PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

compras Mx

Procedimientos de contratación

1. Índice

2. Explanación

3. Procedimiento

4. Datos Relevantes del Contrato

5. Consultar/Actualizar

1. Registro de Procedimientos No Satisfactorios (ADS)

2. Registro Empresarial de Compras Mx.

3. Recaudadores (impedidos y sancionados)

4. Alertas y notificaciones

5. Panel

6. Tablero

7. Ayuda

JOSE OBED AISPURU VALENZUELA

Autenticación de envíos

Procedimiento IO-61-009-802005996-N-1-2025

Código del expediente:

IO-2025-0003201

Número de procedimiento de contratación (ID)

IO-61-009-802005996-N-1-2025

Estado del procedimiento de

EN CAPTURA

Código interno del procedimiento:

IO-2025-0003776

Número del procedimiento de contratación

PAGIMIENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CULIACAN (PROYECTO PEMEX)

Datos Generales

Requerimientos

Documentos de la licitación

Plazos y fechas

Documentos

Archivos

Estado de acciones

DATOS DEL ENTIDAD CONTRATANTE

DATOS GENERALES

CRONOGRAMA DE EVENTOS

DATOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO

INVESTIGACIÓN MERCADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ANEXOS

← Regresar

↓ Guardar

↓ Generar archivo DOF

↓ Imprimir

↓ Cancelar

↓ Eliminar

Buen Gobierno

02025-0003776

Términos y condiciones

SEXTO.-Que, debido a que no fue posible dar continuidad al proceso correspondiente, ni modificar el error arrojado por el sistema electrónico, lo cual cumple con los criterios de:

Imprevisibilidad: ya que el error arrojado, no fue previsible y no pudo ser anticipado;

Inevitabilidad: ya que el acontecimiento no pudo ser evitado por la institución licitante.

Irresistibilidad: ya que, al no tener acceso al sistema, este no se pudo solucionar por la institución licitante.

El acontecimiento fue irresistible, es decir, no puede ser superado por la institución.

Ajeno a la voluntad de las partes: la falla en el sistema fue ajeno a la voluntad de la institución.

Que debido a Interrupciones del sistema CompraNet debido a fallas técnicas, que son problemas ajenos a la institución con el programa electrónico COMPRANET ahora llanada ComprasMx. El cual se solicitó la solución, y no se puso solventar, y en los términos del artículo 51 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Se determina la cancelación de la licitación **No. PRODEUR-RVE-2025-ROS-LP-01 (IO-61-009-802005996-N-1-2025)**.

PARECER JURIDICO

Que, el art. 51, de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, el cual estipula que, Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley Que, la norma precedente advierte: "Las convocantes podrán cancelar una licitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de ejecutar la obra...." Por lo que es aplicable al llamado el procedimiento de cancelación, ya que se subsume en una de las causales de cancelación prevista en la citada ley y artículo particular mencionado.





PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

Que, por lo aseverado se considera legalmente posible y fundamentada la cancelación de la contratación de la referencia, siendo el procedimiento absolutamente irreprochable según la norma pronunciada al cual remito el presente dictamen.

Así lo determinó la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, a través de la,

Ilaria Valdes
ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO

JEFE DE LICITACIONES

01 de Mayo del 2025, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.

